



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA SPEED FIBER SPEEDFIBER CÍA.
LTDA.**

CEDENTE:

FABIAN GUSTAVO LAGLA JURADO

y

ALBA XIMENA CASTAÑEDA LAGOS

CESIONARIOS:

ANGÉLICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER

CUANTIA: USD. \$320

Di 3 copias

DLCR/JIIP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y uno de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número diez mil seiscientos veinte y cuatro guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion MP (10624-DP17-2018-MP), de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 de la Judicatura, por licencia concedida a su titular
2 Doctora María del Pilar Flores Flores, comparecen con
3 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
4 celebración de la presente escritura: a) Los señores
5 cónyuges FABIAN GUSTAVO LAGLA JURADO y ALBA
6 XIMENA CASTAÑEDA LAGOS, quienes declaran ser de
7 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado
8 particular y quehaceres domésticos, de estado civil
9 casados entre sí, de cuarenta y tres y treinta y ocho años
10 de edad, domiciliados en la calle José Valdiviezo y
11 Mauricio Quiñonez, teléfono: cero nueve ocho siete cuatro
12 dos siete uno cuatro tres (0987427143) y cero nueve seis
13 dos cinco nueve nueve cuatro tres (0962599943) y con
14 domicilio electrónico fabyangel11@hotmail.com. Parte a la
15 cual en lo posterior y para efectos de la presente escritura
16 podrá denominarse como: **CEDENTES**. b) La señora
17 **ANGÉLICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER**, quien
18 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
19 soltera, de ocupación estudiante, de treinta años de edad,
20 domiciliada en la calle José Encalada E12 – 341 y Andrés
21 Cevallos, con domicilio electrónico
22 irigoyenjorgeivan@gmail.com, teléfono: cero nueve seis
23 dos seis nueve tres seis ocho siete (0962693687).
24 Parte a la cual en lo posterior y para efectos de la
25 presente escritura podrá denominarse
26 como: **CESIONARIA**. Los comparecientes son
27 hábiles en derecho para contratar y contraer
28 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de



1 haberme exhibido sus documentos de identificación,
2 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
3 mí, agrego a la presente escritura como documentos
4 habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes
5 por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta
6 escritura, así como examinados que fueron de forma
7 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
8 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
9 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan eleve
10 a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
11 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una
13 de cesión de participaciones de la compañía Speed Fiber
14 Speedfiber Cía. Ltda., contenida al tenor de las cláusulas
15 que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
17 presente escritura pública de cesión de participaciones: a)
18 Los señores cónyuges **LAGLA JURADO FABIÁN**
19 **GUSTAVO**, portador de la cédula de ciudadanía número
20 1708798564, de nacionalidad ecuatoriana; y
21 **CASTAÑEDA LAGOS ALBA XIMENA**, portadora de la
22 cédula de ciudadanía número 1716162779, de
23 nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en la calle José
24 Valdiviezo y Mauricio Quiñonez, con domicilio electrónico
25 fabyangel11@hotmail.com. Parte a la cual en lo posterior
26 y para efectos del presente contrato podrá denominarse
27 como: **CEDENTES.** b) La señora **ZAMBRANO**
28 **FLECHER ANGÉLICA ELIZABETH**, portadora de la





1 cédula de ciudadanía número 0923001325, de
2 nacionalidad ecuatoriana; domiciliada en la calle José
3 Encalada E12 - 341 y Andrés Cevallos, con domicilio
4 electrónico irigoyenjorgeivan@gmail.com. Parte a la cual
5 en lo posterior y para efectos del presente contrato podrá
6 denominarse como: **CESIONARIA**. Los comparecientes,
7 a quienes en su conjunto podrá denominarse como:
8 **PARTES**; declaran ser legalmente capaces para contratar
9 y obligarse a sí mismos y sus representadas en los
10 términos y condiciones de este instrumento, en virtud de
11 lo cual pactan: **CLÁUSULA PRIMERA:**
12 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
13 celebrada el cinco de julio del año dos mil dieciocho ante
14 la notaria Décimo Segunda del cantón Quito, María del
15 Pilar Flores Flores e inscrita bajo número de repertorio
16 98337 del seis de julio del mismo año ante el Registro
17 Mercantil del cantón Quito; se constituyó la compañía
18 denominada Speed Fiber Speedfiber Cía. Ltda. b) El
19 capital social suscrito y pagado de dicha compañía
20 asciende a la cantidad de USD 400,00 (CUATROCIENTOS
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
22 CON 00/100), y se encuentra dividido en participaciones
23 iguales e indivisibles de un valor de USD 1,00 (UN DÓLAR
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON
25 00/100). Los Cedentes, son propietarios del ochenta por
26 ciento de ese capital, correspondiéndoles trescientos
27 veinte participaciones de la compañía Speed Fiber
28 Speedfiber Cía. Ltda. c) El treinta de julio del año dos mil



1 dieciocho, mediante junta general universal y
2 extraordinaria de socios de la compañía Speed Fiber
3 Speedfiber Cía. Ltda., se autorizó que los Cedentes
4 transfieran la totalidad de los derechos que les
5 corresponden al Cesionario. Debiendo por lo tanto
6 constituirse éste último en titular de las trescientos veinte
7 participaciones referidas en el literal anterior de ésta
8 cláusula. **CLÁUSULA SEGUNDA: CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes
10 expuestos, los Cedentes ceden y transfieren, sin reserva
11 de ninguna naturaleza, los Derechos que le corresponden
12 por las trescientos veinte participaciones de la compañía
13 Speed Fiber Speedfiber Cía. Ltda. **CLÁUSULA TERCERA:**
14 **ACEPTACIÓN.-** La Cesionaria en forma libre y
15 voluntaria, acepta que la cesión indicada en la cláusula
16 precedente. Asumiendo los derechos y obligaciones
17 inherentes a su calidad de socia y representante del
18 ochenta por ciento de participaciones de la compañía.
19 **CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**
20 **SOCIAL.-** En razón de ésta cesión, el capital social de la
21 compañía Speed Fiber Speedfiber Cía. Ltda., que se
22 encuentra dividido en participaciones sociales
23 acumulativas e indivisibles de USD 1,00 (UN DÓLAR DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100)
25 cada una, queda conformado de la siguiente manera: ----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Zambrano Flecher Angélica Elizabeth	320	\$ 320,00	80%





Montaño Vizcaino Cristina Nathaly	80	\$ 80,00	20%
TOTAL	400	\$ 400,00	10%

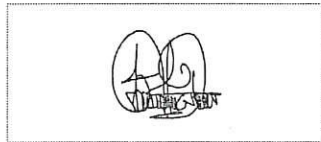
1 **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El precio que las partes
2 pactan para la celebración de este contrato, asciende a la
3 cantidad de USD \$320,00, (TRESCIENTOS VEINTE
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
5 CON 00/100). Monto este que ha sido pagado a total y
6 entera satisfacción de los Cedentes, razón por la cual no
7 tienen ni tendrán nada que reclamar en lo posterior.

8 **CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIÓN.-** Usted señor
9 notario se servirá disponer la marginación del contenido de
10 esta escritura en la celebrada el veinte y cinco de julio del
11 año dos mil dieciocho ante la notaria Décimo Segunda del
12 cantón Quito, María del Pilar Flores Flores.

13 **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes autorizan al
14 abogado Jorge Iván Irigoyen Piñeiros, portador de la
15 cédula de ciudadanía número uno siete uno siete dos seis
16 seis seis cinco dos (1717266652) o quien éste delegue
17 para el efecto; a fin de que se encuentre facultado para
18 llevar a cabo cuanto trámite sea necesario para la
19 inscripción de este instrumento. Usted señor notario se
20 servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para el
21 perfeccionamiento de este contrato. Hasta aquí la minuta
22 que queda elevada a escritura pública y que se
23 encuentra firmada por el Abogado Jorge Iván Irigoyen P.
24 con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil
25 diecisiete guion seiscientos veinte y tres del Foro de
26 Abogados del Consejo de la Judicatura. Los



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708798564

Nombres del ciudadano: LAGLA JURADO FABIAN GUSTAVO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTAÑEDA LAGOS ALBA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: LAGLA GUANOLUISA FRANCISCO

Nombres de la madre: JURADO PROAÑO DOLORES MARIA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-157-55170



186-157-55170

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cristina Montaño

Número único de identificación: 1719677906

Nombres del ciudadano: MONTAÑO VIZCAINO CRISTINA NATHALY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTAÑO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: VIZCAINO BETHY MARILU

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-157-55387



186-157-55387

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

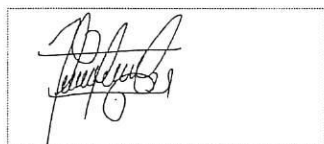


**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716162779

Nombres del ciudadano: CASTAÑEDA LAGOS ALBA XIMENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAGLA JURADO FABIAN GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: CASTAÑEDA RIVERA URIEL

Nombres de la madre: LAGOS LOPEZ MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-157-55245



186-157-55245

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170879856-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LAGLA JURADO
FABIAN GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ALBA XIMENA
CASTAÑEDA LAGOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAGLA GUANOLUISA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JURADO PROAÑO DOLORES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-08

E234312242



000266007

Rebaza
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013



010

JUNTA No

010 - 315

NÚMERO

1708798564

CÉDULA



LAGLA JURADO FABIAN GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



[Signature]



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ADEBITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la CCA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

21 SET. 2018

NOTARIA
XII


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171967790-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAÑO VIZCAINO
CRISTINA NATHALY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTAÑO FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIZCAINO BETHY MARILU

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-17

E333312232

000745000

Cristina Montano

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

010 **010 - 325** **1719677906**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

MONTAÑO VIZCAINO CRISTINA NATHALY
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTON **ZONA: 3**
RUMIPAMBA
PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JRV **IMP. IGAM M3**

Cristina Montano



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CCPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

21 SET. 2018

NOTARÍA
XII

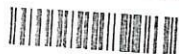
Ab. Giovanni Berrones Torres

NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTAÑEDA LAGOS
ALBA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FABIAN GUSTAVO
LAGLA JURADO

Nº 171616277-9

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO

E134311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASTAÑEDA RIVERA URIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LAGOS LOPEZ MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2018-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-09-19



000501340

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
- OCTUBRE 2018



005

JUNTA No.

005 - 029

NUMERO

1716162779

CÉDULA

1716162779

CASTAÑEDA LAGOS ALBA XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

COMITE DEL PUEBLO

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CCPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

21 SET, 2018

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO CORLENTE

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO FLECHER
ANGELICA ELIZABETH

Nº 092300132-5

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTOCOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO



ICM 15 09 504 20

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO SOLORZANO OSMAN ORESTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLECHER SOLORZANO BRIGIDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-18



00210141

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



091
JUNTA No.

091 - 037
NÚMERO

0923001325
CÉDULA



ZAMBRANO FLECHER ANGELICA
ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL ...
De acuerdo con la facultad pr ...
Art. 18 de la Ley Notarial, ...
antecede es igual al docu ...

Quito,

21 SET. 2013

Ab. Giovanni ...
NOTARIO ...

\$

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "SPEED FIBER SPEEDFIBER CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo las 10h00, a los 30 días del mes de julio del año 2018, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bella Aurora N46 – 326 y Francisco Montalvo; comparecen los socios que conforman el 100% del capital social pagado de conformidad con el cuadro de integración de capitales que se detallan a continuación:

SOCIO	ASISTENCIA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Lagla Jurado Fabián Gustavo	SÍ	320	USD 320,00
Montaño Vizcaino Cristina Nathaly	SÍ	80	USD 80,00
TOTAL		400	USD 400,00

Preside la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios el señor Jorge Iván Irigoyen Piñeiros, en calidad de Presidente Ad – Hoc; y actúa la señorita Paula Cristina Albán Ochoa, en calidad de Secretaria Ad – Hoc. Por secretaria se certifica la asistencia del 100% del capital pagado de la compañía.

Los socios resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley de Compañías del Ecuador; aceptan por lo tanto tratar los siguientes puntos del orden del día:

- a) Autorizar al socio de la compañía, el señor Lagla Jurado Fabián Gustavo, a ceder por el valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) las trescientos veinte participaciones que le corresponden sobre la compañía Speed Fiber Speedfiber Cía. Ltda., a favor de la señora Zambrano Flecher Angélica Elizabeth, portadora de la cédula de ciudadanía número 0923001325.

Una vez instalada la junta y tras haberse certificado la asistencia de la totalidad de los socios, la Presidencia pone a consideración de la el único punto del orden del día:

- b) Autorizar al socio de la compañía, el señor Lagla Jurado Fabián Gustavo, a ceder por el valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) cada una; las trescientos veinte participaciones que le corresponden sobre la compañía Speed Fiber Speedfiber Cía. Ltda., a favor de la señora Zambrano Flecher Angélica Elizabeth, portadora de la cédula de ciudadanía número 0923001325.

Toma la palabra el señor Lagla Jurado Fabián Gustavo, quien pone a consideración de la junta, se le autorice a fin de ceder la totalidad de las trescientos veinte participaciones que le corresponden sobre la compañía a favor de la señora Zambrano Flecher Angélica Elizabeth; por el valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) cada una. Debiendo quedar conformado el cuadro de integración de capitales de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Zambrano Flecher Angélica Elizabeth	320	\$ 320,00	80%



ESPACIO
EN
BLANCO

8

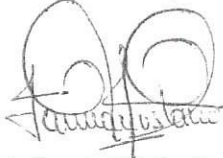
Montaño Vizcaino Cristina Nathaly	80	\$ 80,00	20%
TOTAL	400	\$ 400,00	10%

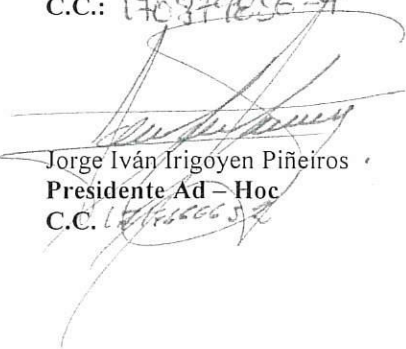
Luego de 30 minutos de negociaciones y conversaciones la junta general universal y extraordinaria de socios toma la siguiente resolución por unanimidad de votos:

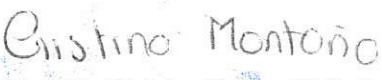
- c) Autorizar al socio de la compañía, el señor Lagla Jurado Fabián Gustavo, a ceder por el valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) cada una; las trescientos veinte participaciones que le corresponden sobre la compañía Speed Fiber Speedfiber Cía. Ltda., a favor de la señora Zambrano Flecher Angélica Elizabeth, portadora de la cédula de ciudadanía número 0923001325. Debiendo quedar conformado el cuadro de integración de capitales de la siguiente manera:

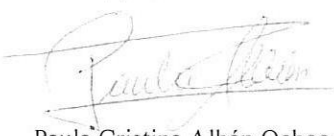
SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Zambrano Flecher Angélica Elizabeth	320	\$ 320,00	80%
Montaño Vizcaino Cristina Nathaly	80	\$ 80,00	20%
TOTAL	400	\$ 400,00	10%

Por no haber más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 10h30 del día y se toma 30 minutos para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y suscrita por los socios sin modificación alguna. En constancia de lo expuesto a los a los 30 días del mes de julio del 2018 firman en unidad de acto:


Lagla Jurado Fabián Gustavo
Socio
C.C.: 170379856-9


Jorge Iván Irigoyen Piñeiros
Presidente Ad-Hoc
C.C.: 170379856-9


Montaño Vizcaino Cristina Nathaly
Socia
C.C.: 1714697-00


Paula Cristina Albán Ochoa
Secretaria Ad-Hoc
C.C.: 172274673-3



**ESPACIO
EN
BLANCO**

8



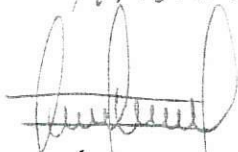
1 comparecientes autorizan expresamente la consulta en
2 línea y verificación de sus respectivos datos en el
3 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección
4 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
5 Para la celebración de la presente escritura se
6 observaron todos los requisitos y preceptos legales de
7 la Ley Notarial que el caso requiere y leída que les fue
8 la presente escritura a los comparecientes por mí, el
9 Notario, aquellos se ratifican en la aceptación de su
10 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
11 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
12 escritura, de todo lo cual doy fe.

13 

14
15 FABIAN GUSTAVO LAGLA JURADO
16 C.C. 170879836 - F

17 

18
19 ALBA XIMENA CASTAÑEDA LAGOS
20 C.C. 171616277 - 9

21 

22
23 ANGÉLICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER
24 C.C. 0923001325

25
26 
27 Ab. Giovanni Barrones Torres
28 NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Factura: 002-002-000038809



20181701012P03062

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P03062						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAGLA JURADO FABIAN GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708798564	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASTAÑEDA LAGOS ALBA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716162779	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO FLECHER ANGELICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923001325	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: 0923001325							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 320.00							



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10624-DP17-2018-MP

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

[Signature] copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 21 SET. 2018

NOTARÍA
XII

[Signature]
Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



Factura: 002-002-000038905



20181701012001488

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001488

[Handwritten signature]

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SPEED FIBER SPEEDFIBER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02181. DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO FLECHER ANGELICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923001325
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA SR. FABIAN GUSTAVO LAGLA JURADO Y SRA. ALBA XIMENA CASTAÑEDA LAGOS EN FAVOR DE SRTA. ANGELICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03062. AB. RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO DECIMOSEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

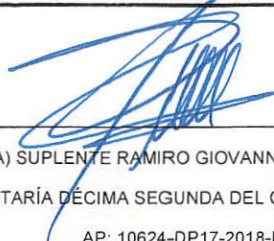
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001488

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA SR. FABIAN GUSTAVO LAGLA JURADO Y SRA. ALBA XIMENA CASTAÑEDA LAGOS EN FAVOR DE SRTA. ANGELICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03062. AB. RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO DECIMOSEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO FLECHER ANGELICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923001325
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SPEED FIBER SPEEDFIBER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

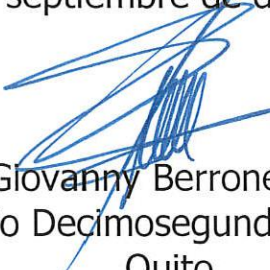
AP: 10624-DP17-2018-MP



Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN de la compañía SPEED FIBER SPEEDFIBER CIA. LTDA., otorgada ante Notaria decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, doctora María del Pilar Flores Flores, el cinco de julio de dos mil dieciocho (5 de junio de 2018); en consecuencia, YO, abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Decimosegundo Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número 10624-DP17-2018-MP, de diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores, tomo nota al margen de la escritura matriz de la susodicha constitución, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada ante mí el veintuno de septiembre de dos mil dieciocho (21 de septiembre de 2018) que otorgan los cónyuges FABIAN GUSTAVO LAGLA JURADO y ALBA XIMENA CASTAÑEDA LAGOS, cedentes, en favor de la señorita ANGELICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER, cesionaria, cuyo testimonio de la cesión de participaciones antecede. Quito, hoy, día miércoles, veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.--




Ab. Giovanni Berrones Torres
Notario Decimosegundo Suplente
Quito



PÁGINA SIN
CONTENIDO

ESPACIO
EN
BLANCO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

TRÁMITE NÚMERO: 68618

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	115231
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1010
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

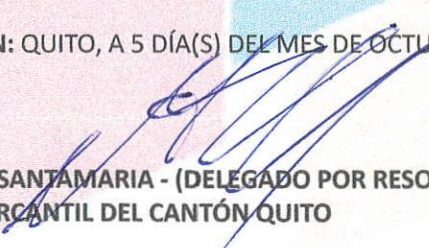
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /21/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPEED FIBER SPEEDFIBER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 320 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO ASI: EL SR FABIAN LAGLA JURADO CEDE 320 PARTICIPACIONES A LA SRTA ANGELICA ELIZABETH ZAMBRANO FLECHER.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 3477 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/07/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

